



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.228
(SEPTIEMBRE 24 DE 2020)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Nº 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, el Honorable Concejo designa al Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare, para reconocer y ordenar el pago de transporte de los Concejales que residen en el área rural del Municipio de Hato Corozal, Casanare, previo cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo cuarto y quinto del mencionado Acuerdo.

Que los Honorables concejales **RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE, RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA, DORA YESMIN CHAPARRO TORREZ, ABELARDO ALVAREZ CUADRA, HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS Y MIGUEL ANGEL JARA MORALES**, cumple con las características y requisitos establecidos en el Acuerdo Nº 200.02.049 de Noviembre 24 de 2010, y allegó la documentación pertinente para el pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones extraordinarias mes Julio de 2020. (Soportes anexos a esta resolución)

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0233 de fecha 2020-09-16, por valor de \$18.000.000, con el cual se sufragaran los gastos de dicha prestación.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.481.952,00), por concepto pago del auxilio de transporte generado por asistir a las sesiones Extraordinarias mes Septiembre de 2020. (Soportes anexos a esta resolución):



NIT.800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLERESOLUCION No 100.04.228
(SEPTIEMBRE 24 DE 2020)

NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	DISTANCIA KM	TARIFA	SESIONES ASISTIDAS	VALORA PAGAR
RONAL MANUEL PEREZ YUSTRE	1,116,774,808	33	87,780	8	702,242
RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA	17,595,150	175	87,780	8	702,242
DORA YESMIN CHAPARRO TORREZ	1,115,856,515	37	87,780	5	438,902
ABELARDO ALVAREZ CUADRA	4,153,705	34	87,780	8	702,242
HUGO FERNANDO MARTINEZ CISNEROS	79,548,040	181	87,780	8	702,242
MIGUEL ANGEL JARA MORALES	1,118,551,773	10	29,260	8	234,081
TOTAL					3,481,952

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N°. 0233 de fecha 2020-09-16, así: CODIGO DE RUBRO - 21312108 - RC - 100 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - TRANSPORTE DE LOS CONCEJALES - RECURSO O CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6..... \$18.000.000.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a Secretaria de Hacienda y Contabilidad para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los Veinticuatro (24) días del mes de Septiembre de 2020.

DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho

Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica